



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
RAD: No.20001-31-10-001-2020-00020-00

Julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

En atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA 20-11597, del 15 de julio del año en curso, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, no es posible fijar fecha para realizar la exhumación del cadáver del pretenso padre para la toma del A.D.N., en razón a que hasta el 31 de julio del año en curso se encuentran suspendidas estas clases de diligencias y con la posibilidad de que se extienda esta suspensión nuevamente en virtud del incremento de la pandemia en todo el territorio nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

CODIGO 099999104

Valledupar,
MARCONIGRAMA No. _____
REF: IMPUGNACION DE PATERNIDAD No. 2020-00020

SEÑORA
DIANA PAOLAJIMENEZ
CALLE 18B No. 5-70
BARRIO EL CARMEN
VALLEDUPAR

ATENTAMENTE LE SOLICITO A USTED SE SIRVA COMPARECER CON SU MENOR HIJO LUIS FERNANDO PERAZA JIMENEZ A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE VALLEDUPAR DENTRO DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EL DIA 29 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:A.M. PARA PRACTICAR LA PRUEBA DE ADN FAVOR LLEVAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO Y DE LA CEDULA DE CIUDADANIA SU ASISTENCIA A ESTA CITA ES IMPORTANTE NO FALTE CORDIALMENTE LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA SEGUNDO PISO PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
SECRETARIO

NPS

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5802474

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

CODIGO 099999104

Valledupar,
MARCONIGRAMA No. _____

REF: IMPUGNACION DE PATERNIDAD No. 00327-2018

SEÑOR
JESUS GUILLERMO PERAZA RINCON
CALLE 26 No. 4E-23
BARRIO VILLA DEL ROSARIO
VALLEDUPAR

ATENTAMENTE LE SOLICITO A USTED SE SIRVA COMPARECER A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DE VALLEDUPAR DENTRO DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EL DIA 29 DE JULIO DE 2020 A LAS 10: A.M PARA PRACTICAR LA PRUEBA DE ADN FAVOR LLEVAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO Y DE LA CEDULA DE CIUDADANIA SU ASISTENCIA A ESTA CITA ES IMPORTANTE NO FALTE CORDIALMENTE LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA SEGUNDO PISO PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

NPS

Teléfono 5802474, j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Oficio No. _____

Valledupar, Julio _____ de 2020

SEÑOR
Director Seccional Cesar
Instituto Nacional de Medicina Legal
Hospital Rosario Pumarejo de López
Valledupar.

Cordial saludo:

Asunto: Prueba de ADN

Adjunto me permito remitir a usted el Formato Único de solicitud de prueba de ADN ordenado dentro del proceso de Impugnación de Paternidad radicado con el número 20001-31-10-001-2020--00020-00, iniciado por la señora DIANA PAOLA JIMENEZ contra el señor JESUS GUILLERMO PERAZA RINCON, menor LUIS FERNANDO PERAZA JIMENEZ, para que se sirva realizar la toma de sangre a fin de establecer la paternidad.

De usted,

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA.
Secretario

NPS

Teléfono 5802474, j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co



Formato Único de Solicitud de prueba de ADN
Para la investigación de la Paternidad o maternidad de menores de edad
Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

Identificación del Juzgado o autoridad solicitante		Identificación del Proceso	
Fecha de solicitud D/M/A _____		Código del Proceso	2020-00020
Autoridad JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA		Tipo de Proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Municipio VALLEDUPAR			

Departamento: CESAR Dirección: CALLE 14 CARRERA 14		Se Concedió amparo de Pobreza. (Marque con una)		Si (x)(No ()	
Barrio: ALFONSO LOPEZ Teléfono: 5802474 Nombre del Juez o Autoridad: ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA _____		Si no se conoce el paradero del presunto padre o madre o no es posible toma muestras óseas ordene la prueba Con alguno de los grupos completos		1) el padre y la madre Presuntos abuelos 2) Tres o mas hijos biológicos del presunto padre y/o sus respectivas madres Presuntos hermanos 3) Tres hermanos paternos y el padre o la madre del presunto padre (presuntos tíos y presunto abuelo)	
Este Despacho ordena la práctica de ADN a las siguientes Personas el DÍA 29 DE JULIO 2020 En la sede de Medicina Legal de Valledupar		a las 10 A. M.			
MENORES	Nombres y apellidos LUIS FERNANDO PERAZA JIMENEZ		Municipio de residencia Valledupar		
	Fecha de nacimiento (D/M/A)	25-12-2015	Dirección CALLE 18B NO. 5-70		
	Documento de identidad No	NUIP 1066889672	Barrio EL CARMEN		Teléfono 3017866778
MADRE Fallecida ()	Nombres y apellidos DIANA PAOLA JIMENEZ		Dirección CALLE 18B No. 5-70		
	Documento de identidad No.	1065582697	Barrio / Vereda EL CARMEN		Teléfono 3017866778
	Municipio de residencia	VALLEDUPAR			
PRESUNTO PADRES fallecido ()	Nombres y Apellido LUIS GUILLERMO PERAZA RINCON		Dirección CALLE 26 NO. 4E-23		
	Documentos de identidad No.	77191200	BARRIO VILLA DEL ROSARIO		Teléfono
PRESUNTO PADRE VINCULADO	Nombres y Apellido		Dirección		
	Documento de identidad No.		Barrio / Vereda		Teléfono
	Municipio de Residencia				
	Nombres y apellidos		Dirección		
	Documento de Identidad No.		Barrio / Vereda		Teléfono
	Municipio de Residencia				
Diligencie este espacio en caso de ordenar exhumación					
Nombre del Cementerio				Municipio	
Dirección del Cementerio				No. De bóveda o lote	
Diligencie este espacio en caso de fallecimiento del presunto padre por causa violenta					
Fecha fallecimiento D/M/A			Seccional o unidad básica de ML donde se encuentra Muestra de Sangre		Firma

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5b8d9642a44b0169bd25ae51e4de1adbace8776e21972d6e214ef0591a60dfa

Documento generado en 31/07/2020 04:02:10 p.m.